LA VETERINARIA ESPAÑOLA

(Continuación de El Eco de la Veterinaria.

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

Periódico consagrado á la defensa de los derechos é intereses de la clase Veterinaria española.

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES

FUNDADOR: D. LEONCIO F. GALLEGO

DIRECTOR: D. BENITO REMARTÍNEZ Y DIAZ

SUMARIO

Consulta del Consejo de Estado relativa à la Instrucción general de sanidad.—Relación entre la composición química de los medicamentos y su acción fisiológica y terapéutica, por D. Abelardo Gallego.—Relaciones entre los nervios cardiacos y la presión arterial, por el Dr. Gómez Ocaña — Problemas higiénicos de la alimentación en las plazas sitiadas, por el Dr. Larra y Cerezo.—La falsificación de las mantecas en el Congreso, por el Sr. Allendesalazar. — Cuestionarios para los Auxiliares de Veterinaria (Sección oficial). — Crónicas.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| Lo mismo en Madrid) | Un año I | Ptas. | 12 |
|---|---------------|-------|-----|
| que en provincias, incluso las islas Ba- | Un semestre. | n | 6 |
| leares y Canarias | Un trimestre. | 20 | 3 |
| Ultramar | Un año | 20 | 20 |
| Extranjero | Idem | | 18 |
| Números sueltos | | | 0,5 |

Se admiten anuncios á precios módicos.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de esta Revista, Madrid, Jesús y Maria, 22, tercero izquierda, ya directamente, o bien remitiendo en carta dirigida al Director libranzas del Giro mutuo ó sobres monederos ú otros valores de fácil cobro.

El pago de las suscripciones será adelantado admitiéndose también sellos de correos para realizarlo.

NOTAS.-1.ª Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.

Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redacción en sentido contrario.

2.8 Toda la correspondencia, así científica como administrativa, debe venir dirigida al Director de esta Revista, D. Benito Remartínez, Jesús y María, 22, 3. izquierda.

8.º Insértense é no, los originales no se devuelven.

FABRICA DE HERRADURAS Y CLAVOS

Ciriaco Sánchez é hijo.-VALLADOLID

NUEVA TARIFA DE PRECIOS EN FÁBRICA

| 2 4 2 12 1 2 | | | 0- 32 00 | | | | |
|------------------------------------|--|---------------------|----------|----------|--|--------------------|---------------|
| ullil | | | | | | PRECIO | CLUTTOLD |
| | | | | | | Pesetas. Cts. | CANTIDAD |
| Homeis saba | ASTRICA | | JAK | DIEZE | | NYEN. | |
| Herraje caba | | | | | | 6.50 | arroba |
| | A SECTION OF | de | 10 | * | | 2.80 | docena |
| Name of Street, Square, | No serio al se | de | 12 | * | .01206.144 | 3.30 | |
| STATE OF STATE OF | | de | 14 | » ·· | ****** | 3.75 | * |
| and the sound | 100 000 00 | de | 16 | | | 4.25 | * |
| » asna | 1 | de | 10 | | | 3.15 | * |
| | | de | 12 | | J | 3.65 | * |
| | | de | 14 | | | 4.15 | • |
| * * | | de | 16 | | | 4.65 | • |
| THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN | CAN TA MOST | de | 18 | | | 5.10 | " |
| Callos lisos, 1 | | ••••• | | | | 4.25 | ciento |
| , , | | | | | | 5.25 | • |
| » » | | | | | | 6.25 | * |
| | especiales, | | | | | 5.25 | D |
| *** | | | | | | 6.25 | » |
| » · | , | 3 | | | | 7.25 | > |
| » vuelta, | 1 | | | | | 15 | of Mines |
| and their parties | 2 | | | | | 16 > | stade shirt |
| Managar del | 3 | ***** | | ***** | 3131332 | 17 . | NEW PROPERTY |
| Tenazas del p | pais | MALAN | **** | ****** | 1222111 | 3 » | pieza |
| | cesas | | | | | 4.25 | » |
| Pujavantes | | | | | | 3.50 | * |
| Transfer de | el país | • • • • • • | | ***** | | 2.50 | 2 70000 |
| Escofinas de | | | | | | 3 × 11 | » » » » » |
| » de 4 | Control of the late of the lat | | | | | 3.50 | , |
| » de (| | | | | | 5 » | , |
| Cuchillas para | a cortar cas | cos | **** | | | mena la tentr | * |
| Martillos de h | errar | | | | | 1.25 | The old ships |
| » de a | dobar y for | jar | **** | | | 4 > | See and seed |
| Bigornias | ******** | ***** | | | | 1.80 | kilo |
| Clavo embutio | lo del num | | | | | 11 , | arroba |
| Corona | TOTAL STATE OF THE PARTY OF THE | THE PARTY OF STREET | 3 | 4 5 | The state of the state of the state of | 8 9 | |
| alega Park Spanie | á 8, | 25 7,60 | 7,20 € | 3,70 6,4 | 0 6,25 6,1 | 5 6 5,90 pts. paq. | de 5 kilos. |
| » Caballo | » 2 | 8 | 4 | 5 6 | 7 8 | | |
| | » 6. | 60 6.20 | 5.85 5 | 60 5.4 | 5 5.26 5.16 | 5 bankson a | A 100 M |
| , , | ci doble ni | ims. 4 | 5 | | 7 | | |
| | | | | 0 5,10 | CONTRACTOR OF THE PARTY OF | mus N. Audito | |
| | nare | bueyes | | | | THE RESERVE | |
| | para | | | | | | |
| SEE BUT WASHINGTON | | á | 7,40 7 | ,10 6,8 | O STATISTICS | titles & fold and | na chot |

Recomendamos que al hacer los encargos expliquen bien claro los tamaños y gruesos que descen los herrajes, para de ese modo ser bien servidos, pues tenemos infinidad de forjadores, todos muy superiores, dirigidos por un Profesor Veterinario, y se hacen de todas clases, formas y tamaño de herradura que se encarguen.

Todos los herrajes que fabricamos están hechos con hierro especial inrompible y son de clavera embutida y adaptada al clavo que hoy se gasta. Las ventas son al contado sin descuento.

Valladolid Agosto 1.º 1902

OBRA DE TEXTO

DICCIONARIO MANUAL DE MEDICINA VETERINARIA PRÁCTICA

Novisima traducción del Diccionario de M. Delwart, que comprende la Patologia y Terapéntica especiales de todos los animales domésticos, y muy numerosas adiciones, por D. Leoncio F. Gallego, Veterinario de primera clase y Director que fué del periódico La Veterinaria Española.

Esta utilisima obra, la más importante que se posee en España sobre medicina veterinaria, ha sido aumentada en esta última edición con lo si-

guiente:

1.º Unas Nociones pretiminares al estudio especial de las enfermedades y su tratamiento, ò sea las principales doctrinas y leyes que contiene el Tratado de Patologia y Terapeutica generales veterinarias del inmorta M. Rainard, encauzadas en la conriente de la ciencia y sometidas al criterio del materialismo filosófico (196 páginas).

2.º Las clasificaciones de las enfermedades, según D. Carlos Risueño

M. Rainard y M. Laffose (12 páginas).

8.º Varias clasificaciones de los medicamentos, de las medicaciones y de los métodos de trataiento, según D. Ramón Llorente y M. Tauborin 18 páginas).

4.º Un Vocabulario de las palabras técnicas más comúnmente usadas en

Patologia general (168 páginas).

5.º Otro Vocabulario de las palabras más frecuentemente empleadas en

Terapéutica general (42 páginas).

6.º Lista de algunas raices, terminaciones y partículas (griegas y latinas) que más generalmente concurren á la formación del tecnicismo patológico y terapéutico. Tablas de reducción de pesos y medidas del sistema métrico al usual español y viceversa (16 páginas).

7.º Un Catálogo alfabético, sinónimo y etimológico de los diferentes nombres que han ido recibiendo las enfermedades, con multitud de referencias y de explicaciones sustanciales sobre puntos dudosos ó que mere-

cen ser consultados (99 páginas).

8.º Un Cuadro práctico para la investigación del nombre con que en e Diccionario ha sido descrita una enfermedad, cuando este nombre sea desconocido (15 páginas).-Este cuadro figuraba ya (adicionado también) en las ediciones anteriores.

9.º Una escogida Colección de cerca de 700 fórmulas de medicamentos ventajosamente usados en la práctica nacional y extranjera (111 páginas);

10. Por último, en la parte descriptiva del Diccionario (que comprende 2.029 páginas), además de tres varios artículos, han sido incluídas una multitud de observaciones clínicas de Veterinarios y Albéitares españoles, publicadas en nuestros periódicos en el transcurso de veinte años.

El Diccionario manual que anunciamos consta de 8 tomos en 8.º con

2.712 páginas de lectura; se halla terminado desde Octubre de 1875.

PRECIO DE ESTE DICCIONARIO

Encuadernación á la rústica: 20 pesetas en Madrid, 21 en provincias franco y certificado. - Encuadernación en pasta fuerte: 23 en Madrid y 24

en provincias, franco y certificado. Los pedidos se dirigirán á D. Benito Remartínez, Jesus y María, 22, 8.º izquierda, Madrid, acompañando el importe de la obra en libranza del Giro mutuo ó bien en letra de fácil cobro y sin cuyo requisito no se servira ninguno.

FUNDENTE-RESOLUTIVO PENETT.A

remiado con diploma de honor en el Congreso-certamen de Valencia de 1902

Esta pomada es el resolutivo más poderoso que se conoce, porque sus efectos fundente-resolutivos son más enérgicos, con la ventaja de no producir depilación.

Este Fundente-Resolutivo es insustituible en los infartos glandulares, hidroceles, hematocele, sarcocele, prepucitis, laringitis, faringitis, tumores del esófago y tráquez, colección de las bolsas guturales, papera, en todos los higromas, hidropesias locales externas, artritis, hidropesias sinoviales, endonitis, hipertre fia de los fibrocartilagos laterales. etc., etc., por trau matismo y heridas sinoviales.

Bote grande, 3 pesetas; mediano, 1,75; pequeño, 1.
Depósito general: Plaza del Pilar, números 4 y 5, Zaragoza, y en las farmacias de D. Mariano Andrés, Coso, 90, y droguería de D. Eduardo Sáinz, Mercado, 22, Zaragoza, y en la farmacia de D. Manuel Came, Coso Bajo, 22, Huesca.

LANNAS VETERNAR

en gran tamaño y en magnifica cartulina. para el estudio y adorno del despacho de los señores Veterinarios.

| | Pesetas. |
|--|----------|
| 1.º Las formas exteriores y anatomía elemental del caballo; ocho figuras en seis colores y su explicación | 6 |
| 2.º La edad de los animales domésticos; 42 figuras en negro con su explicación | 3.50 |
| 3. Los victos y defectos del caballo; 50 figuras en negro con su explicación | |
| 4." La anatomía elemental del buey y los animales del mata- | |
| dero; 10 figuras en seis colores con su explicación | |
| negro con explicación, por Mr. Megnin, ex Veterinario militar 6.ª Las principales razas de perros y sus enfermedades más | 3,50 |
| comunes; 30 figuras en negro con texto explicativo, por E. Weber. | 4,50 |
| 7. Las principales razas y pelos de los caballos; 15 figuras en colores y una nota explicativa, por Alberto Adam | 8 |
| La colección completa, 30 pesétas en Madrid y 30,75 en provinc tificadas. Pedidos, á la Administración de esta Revista. | ias cer- |

LAMINAS EN GRAN TAMAÑO

PARA LOS INSPECTORES DE CARNES

1.º Con grabados en negro, indica el examen en pia de los animales destinados al matadero y una explicación detallada de los parásitos, microbios y alteraciones de dichas carnes.

2.ª En colores, indica el examen post mortem de los animales destinados al matadero.

3.º En colores, indica las enfermedades en Vivo y post mortem, con sus parásitos, microbios, etc., correspondientes, de los animales destinados al consumo público.

Precio de estas láminas, 15 pesetas en Madrid y 15.50 en provin cias, certificadas Pedidos, á la Administración de esta Revista.

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

47 (52) año.

10 de Octubre de 1904.

Núm. 1.691.

INTERESES PROFESIONALES

Consulta acordada por el Consejo de Estado relativa á las modificaciones introducidas en la Instrucción general de Sanidad, aprobada por Real decreto de 14 de Julio de 1903 (1).

Opina, pues, el Consejo debe desaparecer de la Instrucción que examina el precepto del enunciado art. 63 y del 182, ó modificarlo en la forma indicada, así como también es de necesidad absoluta limitar las correcciones, que en este capítulo se imponen, á las facultades únicas que la Administración tiene en materia disciplinaria, dando debido cumplimiento á, lo prevenido en el art. 625 del Código penal vigente, que en manera alguna autoriza se establezcan penas ó correcciones mayores que las que en el mismo Código se señalan.

Por consiguiente, ni cabe determinar penalidad que exceda de los límites en éste establecidos, ni es posible definir delitos, ni someter su conocimiento á otras entidades ó funcionarios que no sean del orden judicial; debiendo desaparecer, en su virtud, de los articulos 64 y 66 de la Instrucción la pena de suspensión en el ejercicio de las profesiones médicas, que en el primero se consigna, y la clausura de las oficinas de farmacia para que el último autoriza.

Asimismo debe reducirse á tres kilómetros los diez que se señalan en el art. 69, como necesarios para autorizar el uso de botiquines, toda vez que la distancia que la Instrucción fija resulta excesiva en demasía, teniendo en cuenta la dificultad de comunicaciones que existe en la mayor parte de los pueblos.

Respecto à los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria, de que se ocupa el apartado II del capítulo dedicado à la organización de las profesiones sanitarias libres, nada tiene que oponer el Consejo, y únicamente estima preciso se reserve al Gobernador la facultad que el art. 84 concede à las Juntas provinciales para el nombramiento de Subdelegados interinos, por no ser esta función propia de dicha Corpo-

⁽¹⁾ Véase el número anterior de esta Revista.

ración, dado el carácter que, según queda indicado anterirmente, deben tener los expresados organismos; y en cuanto al apartado III del referido capítulo, que á los Colegios y Jurados profesionales se refiere, tampoco tiene que hacer otras observaciones que la de indicar la conveniencia de aplicar á los Veterinarios las prescripciones consignadas para los Médicos y Farmacéuticos, autorizándoles para colegiarse y constituir Jurados, y la de restringir las facultades de éstos en forma que no invadan las atribuciones propias de los Tribunales ni puedan imponer penas ni correcciones que sólo á éstos corresponden, guardando así el debido respeto que merecen los distintos órdenes de nuestra Administración.

Y llega en esto el Consejo, en el examen que de la Instrucción viene haciendo, á uno de los extremos de la misma que ha dado lugar á las más enconadas controversias y enérgicas protestas por parte, no ya de la numerosa y respetable clase á que afecta, sino de las Corporaciones municipales y de la misma prensa profesional, y se comprenderá que la cuestión haya sido tan debatida y haya llegado á apasionar los ánimos de tal suerte con decir tan sólo se refiere á la organización que debe darse al Cuerpo de «facultativos titulares».

Mucho se ha modificado en este punto por el Ministerio el texto de la Instrucción publicada, y en el proyecto que se ha remitido á este Consejo y que sirve de base á la presente consulta, se han tenido en cuenta bastantes de las observaciones en contra de aquélla formuladas; mas aun así, hay que reconocer que cuanto se refiere al servicio médico municipal exige una revisión más amplia y está necesitado de una más radical reforma que, respetando los derechos de todos, resulte en consonancia con las vigentes prescripciones legales.

Muy de desear sería que la organización del expresado servicio se ajustase á bases distintas de las hoy existentes, y que Cuerpo tan digno de atención y respeto como es el de Médicos titulares alcanzase todas las garantías y consideraciones que debe tener por su naturaleza é importancia; pero preciso es tener que consignar que mientras subsistan las facultades que los Municipios tienen y mientras una ley no venga á reformar fundamentalmente dichas atribuciones, no cabe restringir la libertad omnímoda que los Ayuntamientos gozan para elegir á voluntad los facultativos con quienes contrata los servicios médico-municipales, ni imponer trabas y restricciones al ejercicio del derecho que su ley orgánica les confiere para nombrar y separar á los funcionarios que de ellos dependen.

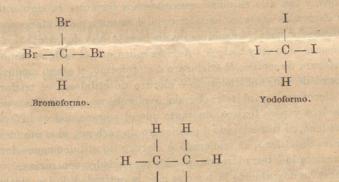
Urgente y necesario es, y el Consejo es el primero en reconocerlo, organizar debidamente la clase de servicios titulares, dignificando la profesión, estableciendo garantías de estabilidad y evitando que Cuer-

po tan respetable y merecedor de mejor suerte, se halle á merced de la malquerencia ó animosidad de Alcaldes y Ayuntamientos; mas para conseguirlo es indispensable que, bien una ley especial, bien en la de Sanidad, tan reclamada ha tiempo por la opinión pública, cambie de un modo sustancial y completo el sistema establecido al presente, creando un verdadero Cuerpo facultativo municipal, sobre sólidas y bien meditadas bases, en el que, ingresando por oposición y dependiendo del Poder central, quedase á cubierto de las ingerencias del caciquismo y de la instabilidad propia de todo cargo sujeto á los vaivenes y mudanzas de las Corporaciones populares.

(Continuará.)

ESTUDIOS DE TERAPÉUTICA QUÍMICA (1)

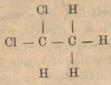
Relación entre la composición química de los medicamentos y sus acciones fisiológica y terapéutica, por D. Abelardo Gallego Canel, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Santiago.



H H

C1 — C — C — H

Cloruro de etilo.



Cloruro de etilideno.

⁽¹⁾ Véase el número anterior de esta Revista.

Todos estos medicamentos son á la vez anestésicos y tóxicos, con la particularidad notable de que la acción anestésica y la tóxica se encuentran en abierta oposición, es decir, que el medicamento muy anestésico es poco tóxico y el medicamento muy tóxico es poco anestésico. Esta al parecer rara particularidad obedece á la posición de los átomos de cloro, y tan ello es cierto que podemos formular la siguiente ley: «Los derivados alógenos asimétricos del metano y del etano son muy anestésicos y poco tóxicos, é inversamente los simétricos son poco anestésicos pero muy tóxicos.» Así se explica que el metano monoclorado ó cloruro de metilo, el tricloruro ó cloroformo, el etano monoclorado ó cloruro de etilo, el diclorado ó cloruro de etilideno, el triclorado ó metil-cloroformo y el tetraclorado ó cloretileno-cloroformo son muy anestésicos y poco tóxicos, en tanto que el metano diclorado ó cloruro de metileno, el tetraclorado ó percloruro de carbono, el etano biclorado ó cloruro de etileno, el triclorado ó cloruro de etilidenomonoclorado y el tetraclorado ó tetradoretano poseen propiedades contrarias.

Richet ha descubierto la ley que rige la actividad de los alcoholes y la enuncia así: «La actividad de los alcoholes es tanto mayor cuanto menos solubilidad poseen.» Asegura, además, este sabio que los alcoholes y los éteres poco solubles, volátiles, son sobre todo anestésicos; los menos volátiles, son ebriógenos, y, en fin, los que tienen un punto de ebullición muy elevado, son convulsivos.

Sin embargo, no es tan fácil predecir la acción fisiológica y terapéutica de los alcoholes dada la facilidad con que se oxidan para convertirse en aldehidos y en ácidos; tal sucede, por ejemplo, con el alcohol etilico que en el organismo se transforma en aldeido etilico, ácido acético y anhídrico carbónico y agua, como puede verse en las ecuaciones siguientes:

$$CH_{5}-CH_{2}.OH+O=CH_{5}-C + H_{2}O$$

$$Alcohol etilico. Oxigeno. Aldehido etilico. Agua.$$

$$CH_{5}-C + O=CH_{5}-C O$$

$$H$$

$$Aldehido etilico. Acido acético.$$

$$CH_{5}-C O + 4O=2CO_{2}+2H_{2}O$$

$$OH$$

$$Acido acético. Anhidrico carbónico.$$

(Continuará.)

REVISTA DE FISIOLOGÍA COMPARADA

Relaciones entre los nervios cardíacos y la presión arterial.

En la sesión celebrada por la Real Academia de Medicina correspondiente al 26 de Marzo último el Sr. Gómez Ocaña usó de la palabra para comunicar un episodio experimental, referente á las relaciones entre los nervios cardíacos y la presión arterial, diciendo:

«Con ligeras variantes experimentales, explicables por las diferencias anatómicas específicas é individuales, y por los diversos procedimientos para la demostración, el acuerdo es unánime entre los fisiólogos para el antagonismo funcional de los nervios moderadores y aceleradores cardíacos. Como es sabido, los nervios pneumogástricos llevarán la influencia moderadora al corazón; pero no les es propia, sino que la reciben prestada del espinal, cuya rama interna se les une en el ganglio plexiforme.

»La tradición fisiológica, fiel á los hermanos Weber, descubridores de la acción moderadora de los pneumogástricos, la conserva para estos nervios, pese á la anastómosis de los espinales. La influencia aceleradora procede de la médula cérvico-dorsal, y se transmite á los ganglios del simpático por los rami-comunicantes; pero desde los memorables experimentos de los hermanos Cyon se consideran como nervios aceleradores

á las ramas cardiacas que producen los ganglios cervical inferior y primero torácico.

»También es unánime el acuerdo por lo que hace á la rareza que impone al ritmo cardíaco la excitación del pneumogástrico y á la aceleración que se sigue á la de los aceleradores. La disparidad de criterios aparece cuando se trata de explicar el mecanismo de la acción moderadora y aceleradora. Para los Cyon, los efectos son puramente crónológicos, manteniéndose invariable el trabajo motor que realiza el corazón en la unidad de tiempo, ya menudeen los latidos, como cuando se excita á los nervios aceleradores, ya se enrarezcan por excitación de los pneumogástricos. Quiere decir que, cuando se excitan ectos últimos nervios los sistoles ganan en energia lo que pierden en número, y lo contrario ocurre con la excitación de los nervios aceleradores. Los discípulos de Ludwig, Gaskell, Morat y otros, creen más compleja la acción de los nervios cardíacos, pues su influencia alcanzaría al metabolismo de la fibra muscular. Para decirlo en dos palabras, los nervios pneumogástricos son anabólicos, y catabólicos los aceleradores. A consecuencia de su acción anabólica, los nervios pneumogástricos alargan los diástoles cuanto abrevian los sístoles, y sirven mejor el trabajo del corazón cuanto ahorran materiales contráctiles al miocardio. Detallada esta función como la detallan los autores, resultan para el pneumogástrico acciones distintas que la han valido sendos adjetivos, á saber: nervio di stólico, nervio cronotrópico negativo (porque enrarece los latidos), nervio dromotrópico negativo (porque hace más lenta la onda muscular) y nervio inotrópico negativo ó hipotónico (porque rebaja el tono muscular). Por opuestas razones, se apellida á los nervios aceleradores sistólicos, eronotrópicos positivos, dromotrópicos positivos é inotrópicos ó hipertónicos. Repetiré que los tales nombres responden á aspectos distintos de una sola función, anabólica para los pneumogástricos y catabólica para los aceleradores.

»En favor de la teoria sustentada por los hermanos Cyon, no encuentro en mis experiencias más que un argumento, y de valor muy relativo: las mayores oscilaciones de la presión arterial cuando se excitan los nervios pneumogástricos; mas en cambio se opone á dicha teoría cuanto favorece á la contraria, el hecho por todos observado de la baja de la presión arterial cuando se excitan los nervios vagos. También es favorable á la teoría de la acción anabólica el alza de la presión arterial que se observa cuando el corazón se rehace de la suspensión ó retardo impuesto á un ritmo por excitación de los vagos. Parece que este hipertono responde al ahorro del músculo durante la excitación.

(Continuará.)



REVISTA DE HIGIENE COMPARADA

Problemas higiénicos de la alimentación en las plazas sitiadas, por el Doctor D. Angel de Larra y Cerezo, Académico de número de la Real de Medicina, etcétera (1).

Según las costumbres culinarias de cada país, variarán los productos de aprovisionamiento; pues si el canario se sostiene casi bien con el gofio, el marroqui gracias al alcuzcuz, y con el arroz el valenciano, el japonés ó el italiano, en cambio los hombres del Norte no podrán vivir sin carnes abundantes, sean frescas, en conserva ó en embutido, como las famosas utilizadas por el ejército prusiano en la guerra del 70, y que, por cierto, le prestaron grandes servicios, enriqueciendo al afortunado interventor del procedimiento seguido.

La mitad al menos del aprovisionamiento se refiere à asegurar que las aguas de que se surta una población no puedan ser cortadas por un enemigo previsor, inutilizarse ni envenenarse por tropas sin conciencia. Por fortuna, la evolución de la industria en estos años ha simplificado el problema, hasta el punto de generalizarse una práctica en las grandes poblaciones en tiempo de paz, que en guerra evitará el gravisimo mal de que falte á los sitiados el agua precisa para la bebida y para la limpieza, que en tiempo de asedio es aún más precisa. El emplazamiento de poderosas máquinas, de bombas gigantescas que extraigan fácilmente el agua de las profundidades del suelo, donde siempre se halla, aseguran la manera de proveer á dichas necesidades estableciendo pozos ad hoc ó artesianos, cuando la extensión y otras circunstancias lo permitan, con lo cual quedarán burladas las arterías del enemigo. A determinadas profundidades se encuentra casi siempre el agua potable; pero hoy día los progresos de la química biológica, si no por su esencia, por sus aplicaciones, permiten dar el carácter de potabilidad al agua que no la posea, asegurando además su purificación acentuada en la mayoría de los casos.

Como parte integrante de lo relativo al aprovisionamiento, pueden decirse algunas palabras acerca de substancias nutritivas que, no entrando en los medios usuales de este género, deben tenerse en cuenta al hablar de los problemas higiénicos de la alimentación.

La carne de caballo figura en ese grupo, siendo bastante usada fuera de España; es digno de atención el azúcar, en estudio todavía; y las autoridades militares no deben olvidarse de las bebidas cuando preveen las necesidades sociales en poblaciones aisladas por el enemigo del res-

⁽¹⁾ Véase el núm. 1.688 de esta Revista

to del territorio. La hipofagia es desconocida en España. Como no es perjudicial á las funciones digestivas, se autorizará sin inconveniente en las plazas sitiadas; pero deberán extremarse las precauciones higiénicas para que el desconocimiento de este género de carne comestible no influya en la salud de las personas que no puedan apreciar, por fal ta de hábito, si las masas musculares del caballo se hallan ó no en buen estado.

Hoy que la industria azucarera ha alcanzado tan colosal desarrollo, tienen los higienistas militares en el jugo de la caña de azúcar y de otros vegetales un elemento no despreciable para neutralizar las contingencias de la falta de víveres. Los repetidos ensayos en las tropas en marcha han obtenido resultados notables de la sacarosa como alimento de ahorro. No ha mucho he referido en un periódico político el caso de un Ingeniero de minas inglés que durante la guerra del Transvaal se alimentó varias semanas exclusivamente con azúcar, por hallarse aislado de toda comunicación, sin que su salud se quebrantara. Como es un recurso de gran valor, como la producción rebasa en mucho del consumo, y como el volumen que desarrolla una cantidad de azúcar suficiente para alimentar más ó menos completamente á millares de personas es pequeño, deben completarse estos estudios de experimentación, y si dan resultados apetecibles, acaparar, con la antelación debida, en las plazas fuertes grandes cantidadas de azúcar en almacenes ad hoc.

Desde el principio de todo cerco debe procurarse disminuir el número de desperdicios de la carne y de las legumbres que las cocineras arrojan, y que, sin embargo, tienen principios nutritivos utilizables. De esa manera será más duradero el repuesto que figure en los almacenes de subsistencias.

II. Almacenaje. — Cada producto exige cuidados especiales, principalmente para preservarlo de la humedad. En los jugos de frutas, mosto, cerveza no fermentada y líquidos diluídos azucarados, se fijan especialmente los hongos de la putrefacción. Los Cuerpos de Ingenieros y de Administración militares de acuerdo con el de Sanidad, deben prever estas contingencias en los depósitos de víveres, principalmente de las plazas fuertes donde haya que conservarlos en abundancia y por largo tiempo.

Mientras sea posible, para asegurar el aprovisionamiento parcial y para evitar transportes en el interior de las poblaciones, muy peligrosos durante algunos bombardeos, deberán situarse almacenes de víveres afectos á cada hospital en las condiciones referidas. Además de esas ventajas, este sistema ofrecerá la de guardar en lo posible los alimentos amparados, como todo el grupo hospitalario, bajo el pabellón de la Cruz roja.

El fraccionamiento de los depósitos de víveres es conveniente en las plazas sitiadas, porque aminora las distancias para su distribución y porque evita que un incendio ó un proyectil destruya grandes cantidades, pues si alguno es alcanzado por el fuego enemigo, otros quedarán disponibles. Esta multiciplicidad de almacenes de subsistencias es indispensable cuando se trata de hospitales de cualquier clase.

(Continuará.)

REVISTA DE INSPECCIÓN DE SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS

La falsificación de las mantecas en el Congreso.

Contestando á una pregunta hecha por el Sr. Azcárate en el Congreso de los Diputados al Sr. Allendesalazar, ex Alcalde de Madrid y actualmente Ministro de Agricultura, contestó éste lo que sigue, transcrito del Diario de Sesiones:

«Quedé ayer, señores Diputados, obligado á dar una contestación á una interesante pregunta que formuló el Sr. Azcárate, y que, como ya indiqué también ayer, hace días que había tenido S. S. la bondad de anunciármela, puesto que realmente exigía ese asunto alguna preparación.

»Yo he entendido que el Sr. Azcárate, más que ejercer la acción fiscal, lo que hacía, y ayer lo oyeron los señores Diputados, era estimular al Gobierno á legislar sobre una materia que yo no recuerdo jamás haber oido tratar en el Parlamento español. Y esto tiene una explicación que el mismo Sr. Azcárate indicaba en las breves y oportunas palabras que pronunció ayer, porque realmente no se había sentido todavía esa necesidad en España, á causa de que las partes comestibles, procedentes del aprovechamiento de la leche de las vacas no habían tenido un consumo extraordinario en este país. La razón es que así como el azúcar queda excluído, en su gran consumo, en un país, si éste es productor de vino, cuando se trata de un país enclavado en la zona olivarera, el aceite de oliva hace que en realidad el consumo de la manteca de vacas sea muy escaso, como sucede en España; al punto de que nadie habia pensado en legislar en el sentido que el Sr. Azcárate indicaba, y que tenía dos puntos de vista: uno, el de la falsificación, y otro, el de la protección á una industria naciente que ha tomado grandes vuelos y que, en zonas dedicadas á la ganadería, ha de tener un grandísimo porvenir, y yo asi lo deseo.

»En cuanto á la primera parte, á la falsificación de que se lamentaba

S. S., y que es también de lamentar en muchas otras cosas, puesto que hoy día, como signo de los tiempos, se llega hasta á falsificar los medicamentos, y en gran intensidad desgraciadamente, estaba eso en nuestra legislación ya previsto, y casi estamos abroquelados, más que en las leyes, en nuestras Ordenanzas municipales.

»En efecto, yo podría citar un caso de haber procurado con interés el que estuviera garantido el consumo contra las falsificaciones, en que, principalmente en los tiempos modernos, se ha llegado á la mayor sutileza y perfección, á tal punto, de ser difícil ó casi imposible reconocer la diferencia entre la manteca de vaca y las oleomargarinas ú oleopalmitinas, mejor dicho, que tienen una composición análoga, á falta de los aceites esenciales ó de las grasas que distinguen á la manteca, y con tal variedad, según las condiciones biológicas del ganado, raza, ali-

mentación, etc., que es muy difícil el reconocimiento.

»De ahí que se hayan propuesto en otras naciones medios especiales para reconocer fácilmente, no ya por procedimientos químicos sino organolépticamente esas diferencias. Dejando, pues, á un lado lo que constituye un fraude, un delito, un envenenamiento, quizás cuando se trata de sustituir con las oleomargarinas mal preparadas á la manteca de vacas comestible, procedentes de animales que tienen aquellas graves enfermedades de la estomatitis aftosa, de la tuberculosis ó del carbunco, que pueden ser, y son, en efecto, gravisimas para la economia del hombre; dejando aparte esto que está va previsto en nuestras Ordenanzas y que se aplica, y puedo asegurar á S. S. que lo apliqué yo hace algún tiempo en Madrid, y si S. S. repasa todo lo pertinente á esta materia en las Ordenanzas de Madrid de 1892, verá que es perfecto lo que se manda, aunque no sea perfecto lo que se cumple, y verá, si mal no recuerdo, el art. 262, en que se expone de una manera muy terminante que no pueda venderse, sin penas ya determinadas, otra cosa que no sea manteca de vacas, que no puede estar disfrazada con las oleomargarinas y con otras muchas substancias de la lista interminable de las que en Europa y sobre todo en América se han llegado á aplicar; dejando, repito, aparte esto que es importante, vamos á lo que S. S. señalaba como protección, no diré al crecimiento, pero sí al impulso que siente la ganadería establecida lejos de los centros de consumo y que aprovecha, en la fabricación de quesos y de mantecas, esa industria ganadera tan potente en algunas de nuestras provincias.

»Esa necesidad de protección realmente no se ha sentido sino hasta hace cuatro años. Yo no sentí estímulo en el Ayuntamiento de Madrid por la competencia con la manteca de vacas de substancia alguna. Es más: hace cuatro años, cuando perseguí esta cuestión en vivo, ejerciendo funciones administrativas y gubernativas municipales, no encontré

que se fabricasen en España las oleomargarinas en sustitución de la manteca de vacas; pero desde esa época hasta ahora ha empezado ya á fabricarse, y aunque creo que no están empadronadas ni contribuyen como fábricas de margarinas las establecidas, se aprovechan de las substancies grasas de los mataderos, de las grasas del ganado vacuno con ese objeto. Y viene, pues, muy bien el Sr. Azcárate á procurar, como en muchas ocasiones, facilitar la legislación en España y contribuir á ella como representante del país.

(Continuará.)

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Real orden aprobando los Cuestinarios para los Auxiliares de Veterinaria (1).

58. Vermes. — Sus caracteres y especies más importantes de los platelmintos.

59. Nematelmintos. — Especies más interesantes.

60. Artrópolos. — Caracteres y especies más interesantes de los crustáceos y arácnidos.

61. Insectos. — Caraterística y órdenes. — Especies interesantes de los dípteros y hemipteros.

62. Examen de las especies más interesantes de los lepidópteros,

himenópteros, ortópteros y coleópteros.
63. Caracteres y especies principales de los moluscos.

64. Característica de los vertebrados y de sus clases. — Peces.— Sus principales especies.

65. Anfibios y reptiles.—Especies más interesantes.

66. Aves. — Ordenes y especies más interesantes de palmipedas, zancudas y gallináceas.

67. Palomas. — Trepadoras. — Prensoras. — Pájaros. — Rapaces. —

Corredoras.—Especies más interesantes de estos órdenes.

- 68. Mamíferos —Ordenes de los artiodáctilos.—Familias y especies más interesantes.
- 69. Orden de los perisodáctilos y roedores. Familias y especies más interesantes.

70. Orden de los carnívoros, insectivoros y quirópteros. — Familias

y especies más interesantes.

71. Agricultura. — Etimología. — Sinonimia. — Evolución. — Concepto científico é industrial. — Crítica de las definiciones que se han confeccionado para expresar el concepto de la Agricultura. — Impropiedad de la división de la Agricultura en teórica y práctica.

72. Clasificación é influencia de los conocimientos agricolas. — Importancia de los estudios y explotaciones agrícolas y su influjo en la

⁽¹⁾ Véase el número anterior de esta Revista.

prosperidad pública. — Conexión entre la industria fitológica y la Zootecnia. — La Agricultura y la Veterinaria. — Reseña prehistórica é

histórica de la Agricultura.

73. Conocimientos económicos de la Agricultura. — Economía.— Economía agricola. — Su división, importancia y relaciones. — Del producto agricola económicamente considerado. Riqueza, valor y precio, gasto y ganancia en la producción agrícola. - Economía agrícola analitica. - Factores de la producción agrícola. - División. - Sucinto examen de la influencia que ejercen en las explotaciones agricolas las circunstancias variables del estado social, políticoy económico del país. Impuestos del Estado que gravan los productos agrícolas.

74. Breve examen económico de los factores intrínsecos de la producción agrícola; capital, tierray trabajo. — Ganancia del agricultor.

75. Economia agricola sintética. — Partes que comprende. Organización agrícola. — Sistemas de explotación agrícola impropiamente llamados métodos de cultivo. — Clasificación francesa y alemana de los sistemas de explotación agrícola. - Datos para la adopción de un sistema de explotación agricola. - Necesidad de intercalar los prados en todo sistema de cultivo. - Tipo físico de explotación agrícola. - Examen científico y económico de los sistemas forestal y pastoral puro.

76. Tipo androfísico de explotación agrícola. - Examen técnico é industrial de los sistemas pastoral mixto, céltico, de barbechos, de es-

tanques y de arbustos.

77. Tipo andróctico de explotación agrícola. — Método de cultivo continuo. - Su división en alterno y simultáneo y subdivisión en autosítico, heterosítico y auto-heterosítico ó mixto. — Alternativa y rotación de cosechas. - Alternativa natural de plantas. - Principios y ejemplos de la alternativa agrícola. - Método de cultivo simultáneo ó asociado. — Asociación natural de plantas. — Leyes y ejemplos de la asociación agrícola. - Aplicación oportuna é importancia del sistema asociado. - Administración y contabilidad agrícolas. - Sistemas y libros de contabilidad agrícola.

78. Conocimientos fundamentales de la Agricultura. - Necesidad de conocimientos amplios de Botánica para la acertada elección y aplicación de los recursos de producción agrícola. - Atmósferología agrícola. — Constitución físico-químico-biológica é influencias del aire atmos-

férico.

79. Metereologia agricola. —Influencia agricola de los vientos, nieblas y nubes; lluvias y nieves; rocio y escarcha; givre y verglas; tempestades y granizo. — Ineficacia del paragranizos de Murray. — Teoria y utilidad del cañoneo de las nubes graniferas. — Cañones granifugos. — Meteorognosia. - Signos vulgares y científicos y observatorios y estaciones para pronosticar los fenémenos meteorológicos.

80. Agrología. — Geología agrícola. — Tierra laborable. — Geognosia. — Componentes predominantes ó abundantes y menos abundantes de los terrenos agricolas y sus efectos en la vida de las plantas. - Microbiología geológico-agrícola. -- Comprobada existencia y trascendental misión de los microbios zimógenos del suelo vegetal. - Fermentacio-

nes geológicas y sus resultados en la vida de las plantas.

81. Resumen expositivo, interés y efectos de las cualidades físicas de los terrenos agrícolas.

82. Sucinta exposición y crítica de los análisis organoléptico, fitológico, fitotécnico, mecánico ó de levigación y químico de los suclos agrícolas.

83. Geogenia geonomia, taximonia y geografia agricolas. — Formación, cualidades agricolas, clasificación y descripción de los terrenos labo-

rables.

84. Climatología agrícola. — Acepción verdadera, lugar de estudio y división de los climas. — Climas geográficos, físicos y agronómicos y su aplicación agrícola. — Ley de las localizaciones climatológico-agrícolas.

85. Conocimientos propios ó tecnológicos de la Agricultura. — Agronomía. — Su importancia y división propuesta. — Estado y riqueza de los principios asimilables de los terrenos agrícolas. — Fertilidad de la tierra. — Poder electivo ó afinidad electiva de las plantas en la absorción de materias nutritivas — Ley de restitución de Liebing y de abas-

tecimiento del Sr. Viurrun.

86. Abonos. — Su utilidad. — Insuficiencia del abono de granjería. — Teorías del humus, mineral, microbiana, y ecléctica de la alimentación y bonificación de las plantas. — Abonos químicos. — Ley económica de los abonos de Ville. — Abono completo é incompleto, absoluto y complementario. — Acción preponderante ó dominante que sobre las distintas plantas ejerce cada uno de los principios del abono completo. — Ley de relación nutritiva (ó de alimentación racional) de las plantas del Sr. Viurrun — Cofolario técnico-económico acerca de la variada bonificación de las tierras, según las especies de plantas explotables. — Aplicación utilísima de la ley de afinidad electiva y de la ley de acción prependerante de cada uno de los principios del abono completo al análisis de las tierras laborables. — Método experimental para la dosificación de abonos. — Valor absoluto y relativo de un abono. — Bonificaciones naturales

87. De los abonos en particular. — Diferencia convencional entre abonos y enmiendas. — Clasificaciones de abonos. — Ventajas de la clasificación química. — Abonos calizos, alcalinos y fosfatados. — Su ori-

gen, efectos, preparación, cantidad y uso.

som le otaniah himsell pa

88. Abonos nitrogenados. — Su procedencia, acción, dosis y empleo.
89. Abonos mantillosos. — De origen vegetal. — De origen animal: fiemos ó abonos flemosos ó flemíticos ó abonos escatóticos ó escatódicos. — Su influencia, dosis y empleo. — Comparación entre los abonos minerales y los orgánicos.

crase A , clouded epicloscort (C & protect to second) (Continuará.)

omitia extant of

CRÓNICAS

Inspectores provinciales de Sanidad. — El número de instancias presentadas para las oposiciones á estas plazas asciende, según noticias de la Revista de Sanidad civil, á noventa y cuatro.

Por Real orden de 30 de Septiembre se ha dispuesto que se encargue

de la presidencia del tribunal que ha de juzgar las oposiciones à Inspectores provinciales de Sanidad el Inspector general del ramo D. Eloy Bejarano y Sánchez; y por otras Reales ordenes de la misma fecha han sido nombrados Vocales del mismo tribunal los señores D. Manuel Boyra y Barber, Inspector sanitario de la provincia de Madrid; D. Carlos Menéndez y Fernández, Jefe de Administración en las Inspecciones generales de Sanidad; D. Angel Pulido y Fernández, D. Francisco Huertas y Barrero y D. Antonio Espina y Capo, Consejeros y Doctores en Medicina, y D. José Ubeda Correal, también Consejero y Doctor en Farmacia.

Como suplentes han sido nombrados los Consejeros D. Eugenio Gutiérrez, D. Vicente Llorente y Matos y D. Ricardo Pérez Valdés, Doctores en Medicina, y D. José Rodríguez Carracido, Doctor en Farmacia.

Algunas reglas para vivir. — Camina dos horas todos los días.

Acuéstate cuando te entre sueño.

Duerme siete horas todas las noches.

Levántate cuando despiertes.

Trabaja cuando te levantes.

No comas sino cuando tengas hambre.

Come siempre despacio.

Bebe cuando tengas sed.

No hables sino lo necesario, y sólo digas la mitad de lo que pienses. No escribas sino lo que puedas firmar.

No hagas más que lo que puedas hacer.—(La Higiene de la Habana.) Vacante. — Se anuncia la de Sieteiglesias (Valladolid) con la dotación anual de 90 pesetas, aunque siempre lo ha sido de 180, que es la que figura en el presupuesto actual. El Gobernador de dicha provincia ha ordenado al Alcalde de Sieteiglesias que sin pérdida de momento nombre Inspector de carnes interino, conminándole, si no lo hace, con una multa.

Traspaso. — Se hace en buenas condiciones económicas de un reproductivo establecimiento de Veterinaria en una importante población de Andalucía. Para informes dirigirse á D. Francisco García, Arrayanes, 1, segundo, Linares (Jaén).

Servicios veterinarios prestados en Madrid durante el mes de Marzo último (1). — MATADEROS. — Reses reconocidas y sacrificadas: 6.569 bovinas, 12.371 lanares, 1.048 corderos lechales y 5.650 de cerda.

Reses vacunas reconocidas y desechadas: por falta de nutrición 39, 1 por mamitis aguda y 1 por actinomicosis.

⁽¹⁾ Del Boletin del Laboratorio Municipal de Madrid correspondiente al 15 de Abril próximo pasado, último publicado.

Reses lanares reconocidas y desechadas: 14 por falta de nutrición y 1 inutilizada por derrame biliar.

Reses de cerda reconocidas é inutilizadas: por cisticercosis 17, 2 por fiebre traumática y 2 por asfixia.

Visceras inutilizadas: 80 fetos, 54 hígados, 52 pulmones, 2 riñones de vaca, 116 kilogramos de carne y 2 cabezas de vaca.

Mercado de los Mostenses. — Reconocimientos practicados: 1.869 terneras, 110.406 kilogramos de jamón, 290 corderos y cabritos y 15.239 cajas de pescados.

Inutilizaciones à que dieron lugar los reconocimientos: 44 kilogramos de jamón y 3 aves.

RECONOCIMIENTOS EN LOS FIELATOS: 3.806 vacas, 6.793 terneras, 829 reses lanares, 21.444 corderos y cabritos, 142.580 aves, 32.856 kilogramos de embutidos, 5.895 de jamón, 227.661 de pescados, 664.149 litros de leche, 167.703 kilogramos de frutas, 329 corderos lechales, 1.812 conejos, 9 despojos y 8.017 cerdos.

Inutilizaciones á que dieron lugar los reconocimientos: 2 vacas, 4 terneras, 3 corderos y cabritos, 292 aves, 38 kilogramos de carne, 106 de pescados, 31 de embutidos, 163 litros de leche, 80 kilogramos de frutas, 10 de peces de río, 9 palomas, 16 conejos y 10 cerdos.

SUBSTANCIAS INUTILIZADAS EN LOS DISTRITOS POR NO ESTAR EN CON-DICIONES PARA EL CONSUMO: 31 kilogramos de carne, 56 de embutidos, 6 de tocino, 25 de jamón, 11 corderos y cabritos, 15 aves, 70 higados, 33 pulmones, 17 riñones, 2 ubres, 148 kilogramos de pescados, 10 de mariscos, 6 de bacalao, 380 de frutas, 740 litros de leche, 45 docenas de setas, 5 kilogramos de peces y 9 fetos.

ESTABLECIMIENTOS DENUNCIADOS: 27 tiendas de comestibles, 20 carnicerías, 15 vaquerías, 4 cabrerías, 34 casquerías, 12 pescaderías, 10 cafés, 2 confiterías, 7 lecherías, 2 pollerías, 4 fruterías, 10 tahonas, 10 casas de comidas, 32 puestos de leche y 2 caballerizas, total 191.

El ganado español. — En plena decadencia, alcanza ésta á todas las esferas de la riqueza. Nuestro ganado lanar, envidia en otro tiempo de extranjeras naciones, y al cual venían á buscar para el cruce y la mejora de sus razas; nuestro ganado caballar, modelo de robustez, gallardía y belleza, no sólo no han dado un paso adelante, sino que han retrocedido de un modo tristísimo en la calidad y en la cantidad. Según el último censo, la riqueza pecuaria española se compone de los animales siguientes: ganado lanar, 12 á 13 millones; idem vacuno, 2.500.000; idem de cerda, 2.000.000; idem cabrío, 1.500.000; idem mular, 780.000; idem asnal, 750.000; idem caballar, 400.000.

De estas cifras se desprende que en lugar de seguir proporcionalmente el aumento que durante el pasado siglo tuvo la población en Es-

paña (que ha sido próximamente de un 40 por 100) ha disminuído en un 23 por 100. Para contrarrestar esta tendencia perniciosa y antieconómica, y á la vez para procurar el mejoramiento de las especies, deben los ganaderos asociarse al fin práctico de las cooperativas agrícolas.

Resoluciones de Guerra. — Por Real orden de 27 de Septiembro último (D. O., núm. 215) se destina á los Veterinarios primeros D. Julián Alonso Goya al 5.º montado de Artillería, D. Bartolomé García á caballería de Tetuán y D. Vidal Novillo al escuadrón cazadores de Ceuta; y á los terceros D. Leandro F. Turégano á caballería de Tetuán en comisión y plaza de segundo y D. Antonio Barbancho al 2.º de Artillería de montaña y por otra de igual fecha y Diario se deja sin efecto el destino á Ceuta, quedando en la Academia de Infantería de Toledo, al Veterinario primero D. Diego López Molina.

Libros nuevos. — Hemos recibido un ejemplar de la segunda edición del Manual práctico del disecador de animales y plantas (Taxidermia); caza, pesca y preparación de aves, mamíferos, reptiles, peces, insectos, crustáceos, moluscos, anélidos y zoófitos; colocación, transporte y conservación de colecciones de todas clases, formación de herbarios, etc., por D. Manuel Llofriu. Esta segunda edición ha sido revisada y aumentada con los últimos adelantos.

Véndese en la librería de Hijos de J. Cuesta, Carretas, 9, al precio de 5 pesetas en Madrid y 5,50 pesetas en provincias.

También hemos recibido los cuadernos del 1.º al 32 de la Enciclopedia Veterinaria de Cadéac, traducción del Sr. Arciniega y editada por el Sr. González Rojas, de Madrid.

Agradecemos á los señores remitentes sus envios.

Los sobres monederos que nuestros compañeros pueden adquirir en todos los estancos de los pueblos respectivos, donde deben tenerlos á la venta, facilitan la remisión de pequeñas cantidades, medio por el que los colegas que no han renovado ó hecho efectiva su suscripción ó saldado el pago ofrecido pueden hacerlo, lo que suplicamos verifiquen cuanto antes, facilitando la administración de nuestra Revista y evitando gastos de agencia y giro.

Enviaremos gratis los referidos sobres monederos á los colegas que nos lo reclamen.

No se admiten los sellos de correos por sernos imposible reducirlos á metálico.

También pueden satisfacerse los susodichos abonos por medio de las llamadas libranzas de la prensa recientemente creadas que asimismo se venden en todos los estancos de España.

Establecimiento tipográfico de los Hijos de R. Alvarez a cargo de Arturo Menéndez. Ronda de Atocha, 15. — MADRID.—Teléfono 809.

FORMULARIO PRACTICO

FARMACOLOGÍA Y TERAPÉUTICA VETERINARIA

A. SANTO DOMINGO

Contiene la descripción completa de los agentes modernos, sinonimia, procedencia, caracteres, propiedades terapéuticas, indicaciones y dosis para via buco-gástrica é hipodérmica y un extenso formulario al final de cada cuerpo.

Precio: 4 pesetas en Madrid y 4,50 en provincias franco porte. La Administración de esta Revista le servirá al que se lo pida.

PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES

Mención honorifica en la de Paris de 1900 REVULSIVO Y RESOLUTIVO PARA LA VETERINARIA

SUSTITUYE AL HIERRO CANDENTE NO DESTRUYE EL PELO NI DEJA MARCA EN LA PIEL

Especial en las cojeras, infartes y tumores del ganado vacuno, mular

y caballar. Cura la mayoría de sus enfermedades agudas y cambia el estado crónico é incurable de otras en agudo, curando este.

Se vende á 6 reales caja en las Farmacias.

Se remite un folleto de 28 páginas con prospecto, Historias clínicas, etc. á los señores Veterinarios que lo pidan, al Deposito general: Fermín Couceiro, Batangas (La Coura). ceiro. Betanzos (La Coruña).

TRATADO DE POLICÍA SANITARIA DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS

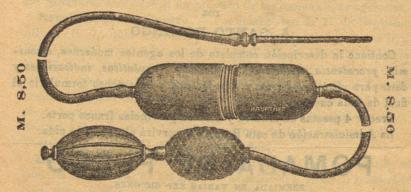
D. CECILIO DIEZ GARROTE Catedratico de la Escuela de León.

Véndese á 6 pesetas ejemplar en casa del autor, Mercado, 5, León, y se manda certificado á cuantos le pidan, acompañando el importe en libranza



H. HAUPTNER, BERLÍN, N. W. 6

FABRICA DE INSTRUMENTOS DE CIRUGÍA VETERINARIA



APARATO DE EVERS CONTRA LA FIEBRE VITULAR

Pidase el Catálogo general de Instrumentos de Cirugía veterinaria.

La fábrica ha obtenido en la Exposición universal de Paris de 1900

Gran premio y medalla de oro.

TARJETAS POSTALES

de la Escuela de Veterinaria de Alfort (Francia.)

Dos series de 10 tarjetas cada serie, en negro, y excelente cartulina y magnifico grabado.

1.ª Pabellón de Anatomía y Museo.—2.ª Monumento de Bouley.—3.ª Biblioteca.—4.ª Museo de Historia natural.—5.ª Pabellón de Equitación.—6.ª Operaciones quirúrgicas. —7.ª Interior de las perreras. — 8.ª El Refectorio de los alumnos. — 9.ª Operaciones de los pies y práctica de herrado. — 10. Laboratorio de Patología quirúrgica.—11. Clínica médica.—12. Clínica de perros.—13. Sala de estudios.—14. Operaciones quirúrgicas en el potro Vesisot.—15. Monumento á Bourgelat.—16. Museo anatómico.—17. Sala de Disección.—18. Sala de lectura en la Biblioteca.—19. Museo zoológico.—20. Grupo de alumnos en la sala de Disección.

Precio de cada colección 1,25 pesetas en Madrid y 1,55 certificadas en provincias. Los pedidos á esta Administración.



Es el mejor epispástico y fundente empleado en Veterinaria.

Sustituye ventajosamente al fuego, ó sea la cauterización con el hierro enrojecido y á todos los demás tópi-cos, gracias á la acertada y perfecta combinación del lodo con los más poderosos vexicantes.

Cura las afecciones pulmonares, infartos de los ganglios, lupias, agrio-nes, relajaciones, vejigas, esparavanes, etc., sin destruir el bulbo piloso ni dejar señal alguna.

Depósito central en Osuna: Farmacia del autor, Carrera de Tetuán, 4 y 6. En Madrid: Guillermo García. En Barcelona: Hijos de Vidal y Ribas y Bla-si & Tusell y en las principales Dro-guerías y Farmacias, al precio de

TRES pesetas frasco.

CIRLIGÍA VETERINARIA

por los redactores de La Veterinaria Española, bajo la dirección de D. Jerónimo Darder, Veterinario de primera clase, etc., etc. Obra escrita en presencia de todos los tratados especiales publicados antes de terminar su impresión, é ilustrada con multitud de láminas, cuyos grabados representan los diversos instrumentos de cirugía, vendajos, regiones anatomicas, pro-cedimientos operatorios, etc.—De esta importantisima obra hay publicado lo siguiente:

El tomo I. (encuadernado á la rústica), que consta de 33 pliegos (520 páginas) y 58 magnificas láminas, con 884 grabados en litografía. - Dos de di-

chas láminas son de grandes dimensiones.

Del tomo II. (Patología quirúrgica), 19 pliegos (296 páginas) y dos grandes cuadros teratológicos.

Del tomo III. (Cirugia especial y Patologia quirúrgica) 78 pliegos (1.169 påginas) y 23 láminas, con 210 primorosos grabados en litografía.

aun sin terminar, incompleta como está, bien puede asegurarse que

Gragia constituye una biblioteca quirúrgica, cuyo mérito no podrá ser perado por nadie en muchísimo tiempo dentro de España.

Los suscriptores de La Vererinaria Española podrán adquirir todo lo publicado de esta Cirugia por ;40 reales en Madrid, ó por 48 en provincias!... franco y certificado.—Para los no suscriptores el precio será: 60 reales en Madrid, 68 en provincias.

TRATADO COMPLETO

TERINARIA COMPARADA DEL HOMBRE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS

POR

EL DOCTOR D. PEDRO MARTÍNEZ DE ANGINANO

Director y Catedrático de la Escuela de Zaragoza,

Tercera edición, corregida y aumentada. Consta de 1.284 páginas en 4.º prolongado. Véndese en Zaragoza y en Madrid à 15 pesetas ejemplar y 16,50

CALEFACCIÓN ECONÓMICA Y RACIONAL

de los cauterios veterinarios de todos modelos (antiguos y modernos)

CON EL EOLIPILO PAQUELIN

SISTEMA LAGRIFFOUL

PRECIO DE VENTA

| anyon caused no restrict an arminest the second of the land of the | Pesetas. |
|--|----------------|
| 1. * Eolipilo Lagriffoul galvanizado, de bronce inalterable, con portacauterios y ocho piezas móviles. 2. * El mismo aparato con portacauterios, tres cauterios de punta móvil 5. * El mismo aparato sin cauterios. Para informes en esta Administración. | 85 60 45 |
| | |

LAS PNEUMOENTERITIS INFECCIOSAS DE LOS FORRAJES

Ó VARIEDADES DE LAS APECCIONES TIFOIDEAS

EN LOS ANIMALES SOLÍPEDOS

POR

MM. GALTIER Y VIOLET

Catedráticos de la Escuela de Veterinaria de Lyon (F. anga)

VFRSIÓN ESPAÑOLA DEL PROFESOR

D. BENITO REMARTÍNEZ Y DÍAZ

DIRECTOR DE LA VETERINARIA ESPAÑOLA

De venta en casa del traductor, Jesús y María, 22, 8.º izquierda, Madrid al precio de 3 pesetas en Madrid y 3,35 en provincias certificada para los suscriptores à esta Revista ó para los que se suscriban por un año, y 6 pesetas en Madrid y 6,50 en provincias para los no suscriptores.

Es mutil hacer pedido alguno sin el envio anticipado de su importe.

EXTERIOR DE LOS PRINCIPALES ANIMALES DOMÉSTICOS

Y MAS PARTICULARMENTE DEL CABALLO

Obra ilustrada con 140 grabados intercalados en el texto, por D. Santiago de la Villa y Martín. Catedrático de Anatomía general y descriptiva, nomenclatura de las regiones externas y edad de los animales domésticos en la Escuela especial de Veterinaria de Madrid.

Tercera edición, precedida de una introducción sobre la belleza ecuestre por el Exemo. Sr. D. Miguel López Martínez, y corregida y aumentada con unos artículos acerea del caballo árabe, escritos en francés por M. de Lamartine y traducios y publicados en La Verennaria Española por dea Leoncio F. Gallego.

Esta obra se halla de venta, al precio de 10 pesetas ejemplar en Madrid y 10,50 dertificada, en casa del autor, calle de Toledo, 88, principal isquierda, y en la Administración de esta Revista.

